



Características generales de la prueba

El anexo IX de la convocatoria establece las características generales de la prueba: “El ejercicio práctico consistirá en la interpretación, durante un mínimo de treinta minutos y un máximo de cuarenta, de no menos de dos obras elegidas por la comisión de selección de un repertorio presentado por el opositor que incluya obras (completas) de al menos cuatro estilos y autores diferentes. Las obras deberán estar publicadas. La comisión de selección podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de las obras cuando la duración total de las mismas exceda el límite de tiempo señalado. Es responsabilidad de los opositores aportar el acompañamiento que precisen.”

Características específicas de la prueba práctica de Flauta de pico

El aspirante tendrá que entregar previamente al tribunal el repertorio durante el acto de presentación junto con la programación didáctica.

El repertorio estará constituido por 3 carpetas idénticas con la indicación del nombre del aspirante en la portada, y que contendrán cada una:

- Obras en número indeterminado de al menos cuatro estilos diferentes, correspondientes o asimilables a los siguientes: medieval, renacentista, barroco temprano, barroco francés, barroco italiano, barroco alemán, siglo XX o contemporáneo).
- Lista de las obras con indicación detallada de autor, fechas, título y movimientos, estilo, edición utilizada (o la indicación “facsimil” donde proceda), tipo y diapasón de la flauta utilizada y duración de cada obra y movimiento.
- Fotocopias de las obras en partitura general completa (es decir: incluyendo el acompañamiento donde proceda), en la misma edición que se utilizará en su interpretación, separadas con clips y sin grapar.

A fin de permitir la correcta afinación de los instrumentos, las flautas que se utilicen en las obras con acompañamiento de clave tendrán que tener diapasón La=415 Hz o La=440Hz, debiendo el aspirante haber indicado expresamente con antelación en el repertorio el diapasón que utilizará en cada obra.

La prueba tendrá asignado un tiempo que varía de un mínimo de 30 a un máximo de 40 minutos.

Tras conocer las instrucciones del tribunal, el aspirante tocará las obras o partes de las mismas, elegidas por el tribunal de entre las presentadas en su repertorio. El aspirante tocará las obras en el orden que prefiera, informando al tribunal antes de la interpretación. Si es necesario el aspirante dispondrá además de un minuto para comprobar la afinación con su acompañante antes de cada obra o en caso de cambio de instrumento.

A fin de garantizar la concentración la prueba se desarrollará con la puerta cerrada en sesión única y sin interrupciones. Si lo necesita, durante los intervalos, el aspirante podrá beber el agua que eventualmente haya aportado.

No está permitida la introducción al recinto de la prueba de aparatos de grabación de ningún tipo, ni de teléfonos móviles, reproductores, ordenadores, PDAs, o similares.

El aspirante deberá aportar los eventuales acompañantes.

En el caso que la obra requiera algún tipo de acompañamiento electro-acústico o instrumentos adicionales diferentes de clave y piano, el aspirante deberá aportar todo lo necesario para su interpretación.